

# CARTA SINDICAL EUROPEA PARA INSPECTORES DE EDUCACIÓN

## EUROPEAN TRADE UNION CHARTER FOR EDUCATION INSPECTORS

**LAURA DEL CASTILLO BLANCO**

Inspectora de Educación. Delegación Provincial de Educación de Cáceres

Responsable del área de Acción Exterior de USIE

### **Resumen**

La colaboración y el trabajo conjunto desarrollado y liderado por USIE y por el sindicato portugués SIEE (*Sindicato de Inspetores de Educação e do Ensino*) ha permitido que las relaciones internacionales iniciadas en el año 2021, y que se tradujeron en un compromiso mutuo rubricado mediante un convenio de colaboración entre ambas organizaciones, se amplíen más allá de las fronteras de la península ibérica. Tras casi un año de búsqueda de establecimiento de contactos y de reuniones de trabajo conjunto, representantes de cinco sindicatos europeos, que cuentan entre sus miembros con inspectores de educación, han acordado una Carta Sindical Europea de Inspectores de Educación, que sirva para iniciar una relación internacional compartida y comprometida.

**Palabras clave:** *sindicatos europeos, inspectores de educación, Carta Sindical.*

## **Abstract**

The collaboration and joint work developed and led by USIE and the Portuguese trade union SIEE (*Sindicato de Inspetores de Educação e do Ensino*) has allowed the international relations initiated in 2021, and which resulted in a mutual commitment signed through a collaboration agreement between both organizations, to expand beyond the borders of the Iberian Peninsula. After almost a year of searching for networking and joint working meetings, representatives of five European trade unions, which include education inspectors among their members, have agreed on a European Trade Union Charter for Education Inspectors, which will serve to initiate a shared and committed international relationship.

**Key words:** *European trade unions, education inspectors, Trade Union Charter.*

## **ANEXO: TEXTO DE CARTA SINDICAL EUROPEA DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN / EUROPEAN TRADE UNION CHARTER FOR EDUCATION INSPECTORS**

<https://dochub.com/supervision21usie/oGZeMNnwXYAWmLJRQvbrYd/carta-sindical-europea-vcor-5-4-22-docx>

## **1. INTRODUCCIÓN**

La necesidad de internacionalizar el sistema educativo español ha llevado a múltiples organizaciones españolas a colaborar con organizaciones interesadas en la educación de otros países, en pro de una búsqueda de experiencias, apoyos y referentes más allá de nuestras fronteras nacionales. En esa línea de expansión internacional, que ya viene desarrollándose desde hace años con la participación en proyectos europeos, el sindicato USIE inició en el año 2020 un proceso de colaboración con inspecciones de educación de otros países europeos. Concretamente, en el año 2021 se iniciaron contactos con representantes del *Sindicato de Inspetores de Educação e do Ensino* (SIEE) de Portugal; consolidándose la relación con la firma de un convenio bilateral de colaboración entre ambos sindicatos, rubricado por representantes de ambas instituciones en el Encuentro Nacional de USIE en Zaragoza en octubre de 2021.

En ese marco de colaboración y, en particular, en los encuentros virtuales mantenidos entre ambos sindicatos a lo largo del último año, se acordó contactar con otros sindicatos de inspectores de educación europeos, con la finalidad de iniciar futuras colaboraciones y de abordar conjuntamente reivindicaciones comunes. Tras los primeros contactos, el sindicato portugués SIEE convocó el 5 octubre de 2021 una reunión virtual a la que asistieron inspectores de educación de USIE e inspectores representantes de sindicatos de Francia, Bélgica, Rumanía, Eslovaquia, Turquía, Escocia, Gales e Inglaterra. Durante la reunión se acordó una agenda de trabajo conjunto que pretendía promover las siguientes iniciativas:

- Creación de un perfil del Inspector de educación europeo
- Demanda de estándares para la selección de inspectores

- Dignificar la carrera del inspector, especialmente la de aquellos que se incorporan en la actualidad.

Se acordó igualmente una agenda conjunta de trabajo para que los sindicatos de cada país aportaran información relativa a la situación laboral de los inspectores de educación en sus respectivos países; de modo que, todos los sindicatos se comprometieron a completar y actualizar información y datos en un documento conjunto sobre los perfiles de los inspectores en cada país. Asimismo, se acordó elaborar un borrador de una carta reivindicativa de la Inspección de educación en Europa, consensuada entre todos los sindicatos participantes.

Entre los meses de diciembre de 2021 y marzo de 2022 se celebraron tres reuniones virtuales internacionales en las que se debatieron los dos documentos acordados en la primera reunión: por un lado, el estudio comparativo de las condiciones laborales de los inspectores de educación de Eslovaquia, España, Francia, Inglaterra y Portugal y, por otro, la Carta Europea Sindical de Inspectores de Educación.

Finalmente, los representantes de los sindicatos firmantes de la Carta Europea asistieron al *XI Forum Nacional de Inspectores de Educación*, organizado por SIEE, que se celebró en Fundao (Portugal) del 31 de marzo al 2 de abril de 2022. Durante el Fórum, el 1 de abril de 2022, se rubricó la Carta Europea, que se presentó a los más de 150 inspectores de educación de Portugal presentes en el *Forum*.

## **2. SINDICATOS FIRMANTES DE LA CARTA SINDICAL EUROPEA PARA INSPECTORES DE EDUCACIÓN**

La Carta Sindical Europea de Inspectores de Educación fue firmada por los siguientes sindicatos:

### **2.1 Sindicato dos Inspetores da Educação e do Ensino (SIEE) – Portugal**

Se trata de una organización sindical de carácter nacional con sede en Oporto y con delegaciones en Coimbra, Lisboa, Évora, Faro, Angra do Heroísmo, Ponta Delgada y Funchal. Representa a los inspectores de educación del continente y de las regiones autónomas de las Azores y Madeira. Abarca la educación preescolar y la educación primaria, secundaria y superior.

Los objetivos de SIEE son defender los derechos individuales de sus miembros, así como los del colectivo profesional; así como promover y apoyar acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida y de trabajo, y la dignificación de la profesión.

### **2.2 Syndicat de L'Inspection de L'Éducation Nationale (SIEN) de Francia**

Se trata de un sindicato de Inspectores de educación integrado en la federación *UNSA Education*. El sindicato, cuya sede se encuentra en París, reúne a todo tipo de personal de inspección.

El sindicato determina sus posiciones y lleva a cabo su acción con total independencia de partidos, organizaciones y asociaciones, y sus fines son:

- la promoción de un servicio público de educación nacional, humanista, laico y democrático;

- la reflexión sobre todas las cuestiones relacionadas con la educación: en particular, la enseñanza, la evaluación, la orientación, la integración, la integración y el aprendizaje permanente;
- la promoción de la profesión de inspector en la diversidad y la defensa de los intereses profesionales, colectivos e individuales, morales y materiales de sus miembros.

### **2.3 The FDA Trade Union de Inglaterra**

FDA representa a profesionales y gerentes de los servicios públicos. Entre sus miembros se incluyen asesores políticos, diplomáticos, abogados, economistas y estadísticos. Trabajan con miembros de más de 200 departamentos gubernamentales, agencias y organismos independientes en Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia, Gales y en el extranjero. Por lo que respecta a los inspectores de educación, FDA proporciona representación en el lugar de trabajo, asistencia legal, desarrollo profesional y muchos otros beneficios a los miembros que trabajan en el Ofsted (*Office for Standards of Education*).

### **2.4 Odborový zväz školstva a vedy, sekcia zamestnancov ŠŠI – Slovakia**

El Sindicato de Trabajadores de Educación y Ciencia eslovaco cuenta actualmente con más de 48.000 miembros -personal docente y no docente de todos los niveles y tipos de escuelas e instalaciones escolares. Es el segundo sindicato más grande de Eslovaquia; es miembro de la Confederación de Sindicatos de la República Eslovaca; y es miembro fundador y activo de organizaciones internacionales, la Internacional de la

Educación y el Comité Sindical Europeo para la Educación. Por ley es el interlocutor social del Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deportes. Lleva a cabo un diálogo social con el gobierno y los empleadores y, en el proceso de negociación colectiva, defiende y promueve los derechos e intereses legítimos no solo de sus miembros, sino de todos los aproximadamente 150,000 empleados en el sector de la educación. Se basa en el principio democrático de la toma de decisiones colectivas y se construye desde abajo, desde sus organizaciones básicas en las escuelas e instalaciones escolares.

## **2.5 USIE**

La Unión Sindical de Inspectores de Educación es el único sindicato español de inspectores de educación. Actualmente, representa a más del 60% de los inspectores de educación de España y cuenta con afiliados en todas las comunidades autónomas. Sus actividades se articulan en tres ámbitos principales: acción sindical, formación e información profesional. Ofrece a sus afiliados asesoramiento profesional, un convenio de defensa jurídica, además de información y formación específica. Propone un modelo de inspección que comprende las siguientes propuestas:

- La Inspección de educación debe tener unas retribuciones y reconocimiento administrativo acorde a las funciones y responsabilidades que desempeña y asume.
- La supervisión y control de los centros docentes, los servicios y programas educativos es una función específica y prioritaria de la Inspección, las tareas administrativas no deben ir en su detrimento.

- Establecimiento de una carrera profesional en el seno de la Inspección de educación, lo que supone el reconocimiento económico y administrativo de las diferentes actividades y responsabilidades que desempeñan o han desempeñado los inspectores a lo largo de su trayectoria profesional.
- Las Administraciones educativas deben establecer una regulación de la Inspección de educación con el máximo rango administrativo, de forma que dicho marco legal permita el desempeño de sus funciones propias con la mayor autonomía e independencia posibles.
- Acceso diferenciado para los inspectores interinos o accidentales que han accedido a la Inspección de educación a través de convocatorias públicas.
- La Alta Inspección debe incorporar a su plantilla inspectores de carrera.
- El desempeño de la inspección educativa requiere una formación inicial y continua que las Administraciones educativas deben potenciar y regular mediante planes de formación específicos adecuadamente evaluados.

### **3. ASPECTOS DESTACABLES DE LA CARTA SINDICAL EUROPEA PARA INSPECTORES DE EDUCACIÓN**

La Carta Sindical Europea de inspectores de educación, aneja a este artículo, constituye un documento de compromiso de cinco instituciones sindicales de ámbito nacional, que tienen como miembros a inspectores de educación; y que tiene como principal propósito garantizar la colaboración, apoyo y trabajo conjunto en pro de los principios y las reivindicaciones que la conforman.



La Carta se organiza en dos capítulos, precedidos por una introducción. La Introducción aporta la justificación, motivación y propósito de la Carta. Cabe destacar el interés de las instituciones firmantes en utilizarla como carta reivindicativa de los derechos mínimos exigibles que se han de garantizar a los inspectores de educación en Europa. También es relevante el compromiso que adquieren las diferentes instituciones al rubricar la Carta, respetando indudablemente, la independencia de las organizaciones. Por último, es destacable el afán por invitar a otros sindicatos del ámbito europeo a sumarse a las reivindicaciones; y el deseo de apoyarse y promover lazos de colaboración. En cuanto a los capítulos, se destina el primero de ellos a describir los principios que se consideran fundamentales para el desempeño de las funciones de los inspectores, haciendo reivindicaciones concretas relativas a la selección, formación, carrera, condiciones de trabajo y representación sindical. El segundo capítulo, por su parte, se destina a detallar las características personales, las competencias y las habilidades -técnicas, comunicativas y de liderazgo- que han de poseer y desplegar los inspectores de educación en el desempeño de sus funciones. También, se describen las capacidades que garantizan una toma de decisiones reflexiva, responsable, objetiva, rigurosa y justa. El último apartado del perfil del Inspector de educación se dedica a los procesos y resultados, poniendo especial énfasis en los alumnos, como destinatarios de las actuaciones, y en el cumplimiento de la norma como base de las decisiones y actuaciones.

## CONCLUSIONES

La Carta Sindical Europea de Inspectores de Educación suscrita por los sindicatos USIE, SIEE, FDA, ŠŠI y SIEN, de España, Portugal, Inglaterra, Eslovaquia y Francia, respectivamente, constituye un documento de compromiso internacional que pretende convertirse en una herramienta que, por un lado, promueva colaboraciones, intercambios y apoyo mutuo entre las instituciones firmantes y, por otro, permita trasladar a las administraciones, nacionales e internacionales, así como a responsables políticos y a otras partes interesadas en la inspección, en particular, y en la educación, en general, las reivindicaciones mínimas que garanticen un perfil y una imagen digna de los inspectores de educación en Europa.

## REFERENCIAS

- <https://usie.es>

- <https://www.fda.org.uk>

- <https://sieve.pt>

- <https://www.ozskolstva.sk/en/About-Us.alej>